



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1307 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ROSA HAIDEE BUSTOS LINCHEO, RUT. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204349.

b) La Patente Comercial de Compra y Venta de Artículos de Artesanía, correspondiente al período enero a junio de 2.018, cancelada con fecha 03 de julio de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de julio de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 204349, que figura a nombre de ROSA HAIDEE BUSTOS LINCHEO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Rosa Haidee Bustos Lincheo.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL